



SECRE
MO

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020
SDM-SC-34362

Señor (a):
NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO
CARRERA 71 B N°50-07
TELEFONO: 316 330 42 63
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	☐ Desconocido	☐ No Existe Número
	☐ Dirección Errada	☐ Rehusado	☐ No Reclamado
	☐ No Reside	☐ Cerrado	☐ No Contactado
		☐ Fallido	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	02 MAR. 2020	Fecha 2	
Nombre del distribuidor	Oscar Romero	Nombre del distribuidor	
C.C.	80.626.637	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Edición 2019	Observaciones	
	C. Rodriguez		
	T. Rodriguez		

REF: RESPUESTA SDM – 34333

Respetado(a) señor(a) **RODRIGUEZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000025058037 de fecha 10/29/2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 en su artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Ita por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO
PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1014187742
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CRA 71 B N 50-07
Inicio: BOGOTÁ
Teléfono: 3108837

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa está en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., mediante guía de entrega informó como causal DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

495

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.052.917-9

POSTEXPRESS

Código Operativo: **UAC CENTRO** Fecha Pre-Admisión: **22/04/2019 11:54:22**

Código de servicio: **11753178**

Y6225368922C0

1111 495

1111 587

UAC CENTRO CENTRO A

Remitente		Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos)		Nombre/Razón Social: NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO RODRIGUEZ AGUDELO AGUDELO	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: CRA 71 B N 50-87	
Referencia: 11001009000023394787		Tel: 310263770	
Teléfono: 2840400 EXT 6310		Código Postal: 111071352	
Código Postal: 11151000		Código Postal: 111071352	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111557		Código Operativo: 1111485	
Peso Físico (grs): 200		Días Contener:	
Peso Volumétrico (grs): 0		Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Peso Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$2.600			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$2.600			
Causa Devolución:		Fecha de entrega:	
☐ Rehusado		☐ No contactado	
☐ No existe		☐ Faltante	
☐ No existe		☐ Apertado Clausurado	
☐ No reconocido		☐ Fuerza Mayor	
☐ Desconocido			
☒ Dirección errónea			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		Fecha de entrega:	
		Distribuidor: JACAT ROMERO	
		C.C. 20.026.631	
		C.C. 27107119	
		Fecha de entrega:	
		Ter: 27/04/19	
		Adm: 27/04/19	

11115871111495Y6225368922C0

Principal Bogotá D.C. Colombia (Saguna) 25 8 455 455 Bogotá / www.495.com.co/informacion / 11753178 / Tel. contacto: 630412655. Men. Transporte: Lic. de carga 000000 del 24 de mayo de 2010. Mito. Res. Municipal 600 del 6 de mayo de 2010. El usuario debe expresar conformidad que todo contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 495.com.co es de carácter personal para utilizar la entrega del envío. Para obtener algún recibo, contactarse al 11753178. Para consultar la Política de Estándares www.495.com.co

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 690159 del 06/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 34362

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden ser consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

THE
MUSEUM

1900

THE MUSEUM OF THE CITY OF NEW YORK
AND THE MUSEUM OF THE CITY OF BROOKLYN
HAVE THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THEY HAVE RECEIVED FROM THE
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
A SET OF THE PUBLISHED PAPERS OF
THE LATE DR. J. H. COOPER
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
AND THE MUSEUM OF THE CITY OF NEW YORK
AND THE MUSEUM OF THE CITY OF BROOKLYN
HAVE THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THEY HAVE RECEIVED FROM THE
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
A SET OF THE PUBLISHED PAPERS OF
THE LATE DR. J. H. COOPER
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

THE MUSEUM OF THE CITY OF NEW YORK
AND THE MUSEUM OF THE CITY OF BROOKLYN
HAVE THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THEY HAVE RECEIVED FROM THE
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
A SET OF THE PUBLISHED PAPERS OF
THE LATE DR. J. H. COOPER
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO



THE MUSEUM OF THE CITY OF NEW YORK
AND THE MUSEUM OF THE CITY OF BROOKLYN
HAVE THE HONOR TO ANNOUNCE THAT
THEY HAVE RECEIVED FROM THE
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO
A SET OF THE PUBLISHED PAPERS OF
THE LATE DR. J. H. COOPER
OF THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020
SDM-SC-34362

Señor (a):
NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO
CARRERA 71 B N°50-07
TELEFONO: 316 330 42 63
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 34333

Respetado(a) señor(a) **RODRIGUEZ**, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, adelanto el procedimiento de notificación del comparendo No.11001000000025058037 de fecha 10/29/2019, con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido vía correo dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 en su artículo 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT, como se evidencia en la siguiente imagen:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1014187742
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	CRA 71 B N 50-07
Municipio:	BOGOTÁ
Teléfono:	3108837

Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:	
Teléfono móvil:	

Dicho comparendo, no fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Así las cosas, la empresa de correspondencia 472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., mediante guía de entrega informó como causal DIRECCION ERRADA tal como se muestra a continuación:



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 22/04/2019 11:54:22
Código de servicio: 11703178

1111 495

Y6225368922C0

Remitente Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de procesos Administrativos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100500023394797 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Tel: 310583770 Depto: BOGOTÁ D.C.	Destinatario Nombre/ Razón Social: NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO RODRIGUEZ AGUDELO OLDSB Dirección: CRA 71 B N 59-07 Tel: 310583770 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111071352 Código Operativo: 1111485	Causal Devoluciones: <table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FE</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reconocido</td><td>AC</td><td>AG</td><td>Agotado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr></table> Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____ Fecha de entrega: _____ Distribuidor: ASCET ROMERO C.C. 88.026.631 Gestión de entrega: 27/04/19 200 administradora	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FE	Faltado	NR	No reconocido	AC	AG	Agotado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																							
NE	No existe	N1	N2	No contactado																							
NS	No reside	FA	FE	Faltado																							
NR	No reconocido	AC	AG	Agotado Clausurado																							
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																							
Valores Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$2.500	Disc Contenedor: Observaciones del cliente: COMPARENDO																										

1111 587
UAC CENTRO A

BO. 57A.007 6491110. 87-0466 210600 3/10/41624

11115871111495Y6225368922C0

Procedimiento de Entrega: El Cliente debe presentar el documento de entrega en el punto de destino. El Cliente debe presentar el documento de entrega en el punto de destino. El Cliente debe presentar el documento de entrega en el punto de destino.

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 RESOLUCION AVISO 122 DEL 2019-04-30 NOTIFICADO 08/05/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Es importante precisar que es responsabilidad del propietario del automotor reportar sus datos actualizados y completos ante el RUNT, conforme lo establecido en el Parágrafo 3 - artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 en los siguientes términos:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte".

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 690159 del 06/17/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM - 34362

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Finalmente, respetuosamente se invita para gestionar el pago de dicho comparendo, cuya información sobre procedimiento, así como volantes de pago pueden ser consultados en la página de la entidad: www.movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: XIMENA ROJAS CORTÉS-ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2020
SDM-SC-34362

Doctora:
IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE
Dirección de Gestión de Cobro
Secretaría Distrital de Movilidad
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 34333

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 03 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de terminación de toda acción de cobro, impetrada por el (la) señor (a) NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.014.187.742

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó XIMENA ROJAS CORTÉS, ABOGADA SDM
NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO
CARRERA 71 B N°50-07
TELEFONO: 316 330 42 63
CIUDAD

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18653

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-34333/ NATALIA RODRIGUEZ AGUDELO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-34362 d eI 19 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>CLAUDIA</u> <u>PATRICIA CRUZ DIAZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DIRECCION ERRADA), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

34333.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)